



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2016 - 0526

Requiérase al abogado ALEJANDRO REVOLLO RUEDA, para que se notifique y represente en este asunto, como curador, a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDGAR ROZO MACÍAS y de MARÍA ARACELY MANCERA DÍAZ, tal como quedó establecido en auto de 14 de diciembre de 2023.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP